

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior de la universidad Católica de Chile el Lunes 6 de Abril de 1964

Presidida por el Excmo. Señor Rector monseñor Alfredo Silva Santiago y con asistencia de los Consejeros padres de Meringo, Azanza, Kupareo y señores Hoffmans., Letelier, Lira Infante, Luchini, Vial, Hanisch, Devés, Varas, Rodríguez, Solar e Infante.

Acta de la Sesión anterior

Se le da lectura y queda aprobada

venta del fundo Ranquilhue

El sr. Vial dice haber tenido una entrevista muy grata con el sr. Fernando Aldunate quien le manifestó el deseo de encontrar una fórmula para solucionar las dificultades producidas en relación con este negocio y da luego lectura a una carta del abogado sr. Aylwin por la cual éste confirma que no hubo oferta del fundo Alto Colorado por \$280.000.

El sr. Rector dice que las fundaciones tuvieron una reunión en la cual el sr. Aldunate leyó una carta del sr. Vial y el sr. Ariztia explicó cómo se había llegado a la estimación de Ranquilhue en \$320.000 en relación con las estimaciones que se hicieron del fundo Alto Colorado. La fundación acordó reunirse nuevamente el Lunes y el señor Rector cree que las cosas van bien encaminadas, opinión que le habría manifestado también el Decano sr. Correa.

fundo Polpaico

El sr. Vial da a conocer los informes emitidos uno por don Victor Pelegrini y otro que por encargo del Consejo hicieran los señores Carlos Correa, Decano de la Fac. de Agronomía y Antonio Castañeira contador de la Universidad. El sr. Vial en conclusión se manifiesta partidario de la venta de las tres hijuelas del Fondo. No cree conveniente dedicarse actualmente a explotaciones agrícolas en un medio socialmente difícil como es el de este fundo; cree que traería mayores gastos a la Universidad y, en cambio, la venta permitiría cancelar inmediatamente el déficit y dejar a la Universidad libre de toda deuda. Hace presente, sin embargo, que

2

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

CONSEJO SUPERIOR

le parece muy probable que uno de los principales interesados sea la Compañía Polpaico que tiene pertenencias mineras en el mismo fundo y dice que siendo el sr. Wildemeister un benefactor eminente de la Universidad debiera, a su juicio, tratársele con especial consideración y ofrecerle el fundo o algunas hijuelas sin mayor recargo del precio estimado por los peritos. El sr. Letelier estima que debe obtenerse un precio razonable y darse una prioridad a la Compañía Polpaico anunciando que si no la aceptan ellos, la propiedad se sacaría a remate. El sr. varas comparte este criterio y estima que podrían venderse sólo dos hijuelas y reservar la tercera para la Facultad de Agronomía. El sr. Larrain cree también que debe tratar de obtenerse el mejor precio pues, dice, si el señor Wildemeister es un excelente benefactor no puede pensarse que quiera beneficiarse él de la Universidad obteniendo un precio favorable y hace notar, además, que la estimación del sr. Pelegrini ~~xx~~ abarca sólo el aspecto agrícola de la propiedad pero no sus posibilidades desde un punto de vista industrial o minero. El Dr. Luchini dice que como lo manifestara el sr. Vial, estima un deber de justicia tener especiales consideraciones con ~~xxxx~~ ^{los señores} Wildemeister para el caso de que la Compañía Polpaico se interesara en el fundo debido a que los señores Wildemeister han sido de los mejores y más generosos benefactores de la Facultad de medicina. El sr. Deves cree que ^{no} habrá lugar a dificultad pues en un remate seguramente quien podrá ofrecer el mejor precio es la Compañía Polpaico.

El sr. Rector dice, entonces, que es preciso decidir distinguiendo dos aspectos: primero si se vende el fundo o algunas hijuelas y segundo en qué forma hacerlo. Acerca de los primero dice que los bienes eclesiásticos, como lo son los bienes de la Universidad, de acuerdo con el Do. Canonico procede venderlos sólo en caso de necesidad o suma conveniencia y con una autorización de la Santa Sede aún cuando en el caso de la Universidad la Congregación del Concilio estimó que el Consejo Superior de acuerdo con el Reglamento General de la Universidad puede proceder a la venta de bienes según lo estime pero dentro de aquellos criterios. respecto a la forma de vender dice que la norma es hacerlo

3

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR

por subasta pública salvo razones particulares adversas. El sr. Vial plantea en síntesis las distintas posibilidades fundándose en las recomendaciones del perito sr. Pelegrini y el sr. Rector consulta a cada uno de los miembros del Consejo acordándose por unanimidad la venta de dos de las hijuelas y reservándose la decisión acerca de la tercera hasta oír al Decano sr. Correa sobre las posibilidades de destinarla a la facultad de Agronomía para estudios de cultivos de secano

Convenio Escuela Normal en Concepción

Se da lectura a un proyecto de Convenio con las religiosas de la Inmaculada para establecer una Escuela Normal en Concepción. El Decano p. Kupareo informa favorablemente este proyecto y queda aprobado por el Consejo

Reglamento del Consejo de Rectores

El sr. Rector explica los orígenes y funciones del Consejo de Rectores y del Consejo Asesor. Agrega que a iniciativa de los Rectores de la U.C. Valparaíso, P. Larrrain y de la Univ. Sta. María, ~~sr.~~ Cerutti se obtuvo personalidad jurídica para el Consejo y que en la ley que la otorgó se dejó establecido que un Reglamento del Presidente de la República regularía las funciones del Consejo. Dice luego el sr. Rector que en la última sesión del Consejo se sometió un proyecto elaborado por el Ministerio de Educación y otro por el Rector de la Universidad de Concepción. Dice que ambos textos le merecen observaciones y que su principal objeción ha sido que por esta vía se pretende convertir el Consejo de Rectores en ~~una~~ una Superintendencia de las Universidades que amenazaría su autonomía. Dice que el Presidente del Consejo calificó estos ~~proyectos~~ de proyectos de un proyecto y que es necesario estudiar esta materia. El sr. Vial y el sr. Letelier se refieren a la ley que concedió personalidad jurídica al Consejo que fue una iniciativa del ^{señor} sr. Enriquez a la cual ellos incorporaron algunas ideas en resguardo de los principios expresados por el sr. Rector. El sr. Letelier propone que una Comisión integrada por él mismo y por los señores Varas, Rodríguez

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR

y el secretario del Consejo prepare un borrador de Reglamento que podría someterse ulteriormente al Consejo Superior. Se acuerda constituir dicha comisión con el fin expresado

becas de profesores o del personal de la Universidad

Se da cuenta que el Consejo Económico ha sometido a la consideración del Consejo Superior la solicitud de una bibliotecaria de la Escuela de ingeniería para viajar con una beca, conservando su sueldo durante su ausencia; se agrega que no se contratará a otra persona en reemplazo y que sus labores serán realizadas mediante un mayor trabajo del mismo personal.

El sr. Rector dice que él ha sometido a la Comisión para el Desarrollo Científico la determinación de algunos criterios generales sobre esta materia y pide al Secretario de a conocer lo informado por la Comisión.

El Secretario dice que la Comisión se ha limitado a proponer algunos principios de carácter general sin pronunciarse sobre el caso concreto planteado por la Comisión Económica. No obstante ^{que} dice ^{desea} previamente ^{ir} cumplir el encargo que le hiciera el Decano sr. Devés antes de retirarse de la sesión en el sentido de expresar que él no creyó justo defender la petición que interesaba a su Facultad en una Comisión donde había dos miembros uno de los cuales era él mismo y en la cual ya se había adoptado una posición en contrario en casos anteriores, pero que, como Decano de la Facultad, deseaba dejar constancia de la necesidad de preparar una bibliotecaria aprovechando esta beca y de su deseo de que el Consejo Superior pudiera autorizarla. Luego el Secretario manifiesta que la Comisión de Desarrollo Científico recomendó los siguientes puntos como normas generales: 1. No existe compromiso de la Universidad por el mero hecho de que alguno de sus miembros obtenga una beca 2. Si el goce de una beca no da lugar a mayor gasto por reemplazo o aumentos de sueldos corresponde a la Facultad, con aprobación del Rector la decisión sobre las condiciones en que puede aprovecharse la beca 3. Si hay lugar a mayor gasto

debe ser justificado por el Decano en la Comisión Económica y resuelto por el Sr. Rector. ~~El sr.~~ El sr. vial se opone ~~al~~ a la petición que se ha formulado para el goce de la beca de una bibliotecaria de Ingeniería y dice que este asunto ya fue resuelto en sentido adverso en la Comisión Económica con acuerdo del Decano de la Facultad y que por lo que se refiere a las normas que se han dado a conocer estima que si una persona puede gozar de una beca sin mayor gasto para la Universidad de manera que su trabajo lo realicen otros, quiere decir que hay un exceso de personal. El sr. varas ^{destaca} ~~la~~ la importancia decisiva que tienen las becas para la formación del personal universitario. También el sr. Rector dice que en la política de becas no hay sólo una cuestión económica sino muy importantes aspectos académicos que no pueden ser descuidados y por esto cree conveniente que primero el Consejo fije algunas normas generales previamente. El sr. vial conviene en apreciar el valor universitario de las becas pero dice que su posición responde al deseo de que esta política se lleve con orden también en su aspecto económico.

Se levanta la sesion